

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 356/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 5 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2017 del Ayuntamiento de Añora, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 29 de diciembre de 2017:

1º. Créditos extraordinarios:

Capítulo	Estados de Gastos Denominación	Importe créditos Euros
----------	-----------------------------------	---------------------------

6	Inversiones reales	228.000,00
Total créditos extraordinarios		228.000,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Capítulo	Estados de Ingresos Denominación	Baja de créditos Euros
8	Activos financieros	228.000,00
Total incremento		228.000,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 5 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.